



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°147-2024-A/MDC

Calzada, 10 de mayo 2024

VISTO:

El Informe N°187-2024-OGPyP/MDC, de fecha 09 de mayo de 2024, emitida por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el cual solicita que se conforme la comisión de programación multianual presupuestaria, para el periodo 2025-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "**Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**" aprobada con Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01, se establecen las disposiciones generales, para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del procesos presupuestario;

Que, mediante Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01, de fecha 30 de abril del 2024, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público, en el numeral 4.1 de Artículo N° 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, establece que para efectos de elaborar la programación multianual y programación multianual y formulación presupuestaria **se debe conformar una comisión, la cual será aprobada mediante Resolución del Alcaldía;**

Que, mediante el Artículo N° 22 del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución, y Evaluación Presupuestaria, precisando que estas serán reguladas complementariamente por las Leyes Anuales de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Presupuesto del sector Público y las Directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N°187-2024-OGPyP/MDC, de fecha 09 de mayo de 2024, el responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reconocimiento de la comisión mediante acto resolutivo;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades; y haciendo uso de las facultades conferidas en el Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01; aprobada con Resolución Directoral N°0005-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Conformar, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (2025 - 2027), de la Municipalidad Distrital de Calzada, que estará integrada por los funcionarios siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO ENTIDAD	CARGO
Patricia Pilar Heredia Huaman	76170990	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Ludwin Donald Meléndez Vásquez	43868596	Gerente Municipal	Miembro
Juan Wilton Ruiz Pinedo	40700965	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Miembro
Nelva Centurión Delgado	73976061	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Reynaldo Baltazar Tello Salazar	71304221	Gerente de Desarrollo Económico y Gestion Ambiental	Miembro
Yeseli Marlit Mendoza Hernandez	73891323	(e) Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Javier Pérez Tarrillo	70614277	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI	Miembro
Reyna Magaly Huamán Coronel	73597544	Secretaría General	Miembro
Nores Lily Bonilla Flores	43388718	Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Miembro
Yeseli Marlit Mendoza Hernandez	73891323	Jefe de la Oficina de Tesorería	Miembro

Artículo Segundo. - La comisión realizará los trabajos establecidos en el numeral 4.3 del artículo 4, de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01," Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01.

Artículo Tercero. - La comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Calzada, para el periodo 2025, 2026 y 2027 a la Directiva General de Presupuesto Público, conforme a los Plazos establecidos en la Directiva N°0002-2022-EF/50.01.

Artículo Cuarto. – **ENCARGAR,** a la secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión.

Artículo Quinto. – **ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Comisión Conformada en el Artículo Primero, con colaboración de las demás Áreas pertinentes de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
Segundo A. Torres Valles
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

